

**NÚMERO 45**

DICIEMBRE - ENERO  
2009 - 2010

# NORMAPME Newsletter

## En este número:

<b>Reunión de Expertos de NORMAPME: una oportunidad de compartir éxitos y preocupaciones</b>	<b>2</b>
<b>Antonio Tajani, Comisario designado para la DG Industria e iniciativa empresarial, destaca la importancia de servir a los intereses de las PYME en su audiencia en el Parlamento Europeo</b>	<b>3</b>
<b>Postura de NORMAPME en la propuesta de norma ISO 26000 (DIS): Orientación sobre Responsabilidad Social</b>	<b>3-4</b>
<b>Sentar las bases para el paisaje de la futura normalización</b>	<b>5</b>
<b>Participación de NORMAPME dentro del grupo de coordinación de contadores inteligentes del CEN-CENELEC</b>	<b>5-6</b>
<b>Aplicación gradual del sistema de gestión medioambiental: se presentará el proyecto final a los órganos nacionales para su votación</b>	<b>6-7</b>
<b>El proyecto europeo del CEN sobre normalización de <i>e-Skills</i> y las PYME, aceptada con el apoyo NORMAPME</b>	<b>7-8</b>
<b>El mercado CE para estructuras de madera – Standard EN14081-1</b>	<b>8</b>

## Reunión de Expertos de NORMAPME: una oportunidad de compartir éxitos y preocupaciones



El primer encuentro del año de expertos de NORMAPME tuvo lugar el 19 de enero del 2010, en el secretariado de NORMAPME en Bruselas. El objetivo del encuentro era intercambiar entre expertos experiencias y buenas prácticas sobre cómo mejorar el proceso de normalización, cómo hacer propuestas de mejoras y que sean aceptadas, y sobre cómo simplificar las normas con el objetivo de satisfacer las necesidades de las PYME.

El encuentro propició un marco acogedor donde intercambiar buenas prácticas y, en algunos casos, se compartieron problemas comunes entre los expertos. Los debates fueron vivos y fructíferos, respondiendo tanto a las necesidades generales de NORMAPME como a las de los expertos.

Cada experto introducía los comités técnicos o los grupos de trabajo que seguía, y a continuación presentaba las preocupaciones o asuntos relacionados con las PYME en esos comités particulares o grupos.

La discusión de la mesa redonda sacó a relucir conclusiones compartidas, ya que todos los expertos consideran que las normas son de gran relevancia y de una importancia estratégica para las PYME, y sin su presencia dentro de los CT, los intereses de las PYME no estarían defendidos. Todavía se percibe que las decisiones – dentro de la mayoría de CT- se están tomando por partes interesadas que representan a grandes compañías o consultores y certificadores. La dificultad para tener acceso a toda la información y documentación relacionada con los CT en el sistema LiveLink sigue creando problemas para la mayoría de los expertos.

Todas las presentaciones realizadas en este evento se pueden encontrar en [www.normapme.com](http://www.normapme.com) en la sección de ‘eventos’.

La próxima reunión de expertos tendrá lugar en aproximadamente seis meses, sobre julio de 2010.

Para más información sobre este artículo, por favor póngase en contacto con:  
Sr. Lorenzo Accardo, Tel: +32 2 282 0540 o [laccardo@normapme.com](mailto:laccardo@normapme.com)

## Antonio Tajani, Comisario designado para la DG Industria e iniciativa empresarial, destaca la importancia de servir a los intereses de las PYME en su audiencia

En su comparecencia parlamentaria del 19 de enero del 2010, Tajani destacó la necesidad de un mayor apoyo a las PYME y de un desarrollo normativo que respete las necesidades de las PYME en particular y que permita su mayor participación en los procesos de normalización.

La necesidad de una nueva política industrial europea se identificó con el fin de relanzar la industria y dar pasos para superar la crisis. Por lo tanto, la estrategia 2020 de la UE tiene por objetivo evitar las medidas proteccionistas y establece una asociación con los Estados miembros para coordinar acciones.

Citó tres **áreas clave** para la mejora de la competitividad de Europa a nivel mundial: **desarrollo sostenible, innovación y formación**. Esta nueva política industrial se integrará con todas las políticas de la UE y afectará a todas las empresas europeas, especialmente las PYME, que son los verdaderos creadores de empleo en Europa, **‘el apoyo a las PYME evitará que la crisis económica se convierta en una profunda crisis social’**.

Tajani también señaló que la ‘economía verde’ es el núcleo de la nueva política industrial: La UE debe transformarse en un **líder global en eficiencia ecológica, diseño ecológico y productos respetuosos con el medio ambiente**. Es de gran importancia para la UE atraer mercados e inversión para que las compañías europeas no se trasladen a países menos preocupados sobre temas medioambientales.

Tajani se ha comprometido a adoptar medidas determinadas para garantizar que sea asignado

un mayor apoyo a las PYME. Propone facilitar el acceso a préstamos para las empresas y especialmente a las PYME. Se asegurará de que los 30 millones de euros destinados a las PYME se vayan a utilizar.

Tajani esbozó cinco puntos de acción en su listado de prioridades a largo plazo. El primero consiste en **apoyar la innovación**: hay una necesidad de simplificar y racionalizar el acceso a la financiación de manera que cada empresa pueda permitirse el lujo de innovar, sobre todo las PYME.

También en apoyo de las PYME, el principio de **Piensa primero en pequeño** debe aplicarse de manera coherente y la **Ley de la Pequeña Empresa** (Small Business Act) se llevará a cabo a través de acciones específicas. Las agrupaciones industriales y la experiencia competitiva deben ser aprovechadas para fomentar la innovación en las PYME.

**Se asistirá a las empresas para trabajar a un nivel internacional** y para fomentar su habilidad para imponer sus normas sobre los socios comerciales.

Sobre la **consolidación del mercado interior**, Tajani espera recuperar la confianza del consumidor europeo en el mercado CE y seguir desarrollando el papel de la normalización, prestando una atención especial a las PYME. Las PYME necesitan incluso una mayor participación en el sistema de normalización, lo cual es muy importante para la innovación y el desarrollo de la industria.

Para mayor información sobre este artículo, por favor contacte a:  
Sra. Valentina Mauri, Tel: +32 2 28 20 541, [v.mauri@normapme.com](mailto:v.mauri@normapme.com)

## Postura de NORMAPME en la propuesta de norma ISO 26000 (DIS): Orientación sobre Responsabilidad Social

La ISO 26000 es la propuesta de norma para la orientación en Responsabilidad Social que ahora mismo se encuentra en su fase de redacción final. NORMAPME ha participado en el trabajo de grupo de la ISO redactando la norma de orientación desde el 2006 y ha contribuido acti-

vamente para tener la norma adaptada a las necesidades de las PYME.

NORMAPME identifica tres áreas problemáticas para las PYME en el texto del borrador de la norma.

**Primero**, el proceso del borrador de la ISO se presenta como un proceso democrático que ha puesto en práctica un sistema de **presentación equilibrada de las partes interesadas**. Los expertos que participan en el proceso de normalización han sido categorizados en seis grupos de partes interesadas: industria, gobierno, consumo, trabajo, organizaciones no gubernamentales y SSRO (es decir, Servicio, Soporte, Investigación y Otros).

Sin embargo, estos seis grupos de interés han sido identificados sin considerar a las PYME como una categoría independiente de la industria. Esta decisión se basó en la suposición errónea de que las grandes empresas y PYME pueden ser tratadas como un solo actor que comparte las mismas necesidades y preocupaciones. Las PYME no tienen la magnitud de los recursos a su disposición de las grandes empresas ni operan en las mismas estructuras de gestión articulada.

Cabe señalar que las organizaciones industriales representan el 95% de todos los usuarios potenciales de normas, mientras que el 98% de estos usuarios pertenecen de hecho a las PYME. Además, NORMAPME es el único órgano representativo de las PYME que ha estado involucrado en el proceso de redacción de la norma ISO.

**Segundo**, la representación de los actores a través de las delegaciones nacionales del grupo de trabajo de la norma ISO SR es bastante desequilibrada, resultando así **antidemocrático** el proceso.

En pocas palabras, 28 de los 81 países tienen un representante de los seis grupos de interesados asignados a su delegación en el Grupo de Trabajo de la ISO sobre responsabilidad social. Sólo 28 países disponen de delegaciones suficientemente representativas, lo que equivale al 35% de todas las delegaciones. De manera que vemos por tanto que el 65% de las delegaciones en el

grupo de trabajo se hallan incompletas y, en consecuencia, no están representadas democráticamente.

**Tercero**, El proceso permite la participación de **consultores** a pesar de tener un conflicto de intereses explícitos con la normalización. Expertos con conflicto de intereses son formalmente excluidos por las normas del Grupo de Trabajo, sin embargo, la ausencia de controles por parte de la secretaría del Grupo de Trabajo y sus organismos nacionales de normalización ha permitido una importante participación de estos actores. Los mencionados actores tienen una influencia considerable en el proceso y, como ha sido visto durante la redacción de la ISO 26000, se han ocupado de esta manera posiciones destacadas en la estructura de la dirección del Grupo de Trabajo.

El efecto de esta norma en las PYME será negativo. La norma es demasiado larga, compleja y carece de pertinencia en el contenido. Las PYME no tienen la capacidad o los recursos para descifrar la norma o aplicar sus recomendaciones. Además, es evidente por el texto estándar que éste se dirige principalmente hacia las grandes empresas.

NORMAPME pide el rechazo del actual proyecto de norma internacional (DIS) por el hecho de que no aborda las necesidades de las PYME. Se debe seguir trabajando en el texto de la norma de orientación sobre la responsabilidad social en la dirección del logro de lo que sea más útil y factible.

NORMAPME ha distribuido el proyecto de norma a sus miembros y los comentarios recibidos se presentarán a la ISO. Además, el documento de posición de NORMAPME sobre la ISO 26000 se encuentra disponible para su comentario.

Ambos documentos se pueden encontrar aquí: <http://www.normapme.com/english/>

En caso de necesitar información adicional no dude en ponerse en contacto con:  
Sra. Sarah Burke, Tel. +32 2 282 05 32 o [s.burke@normapme.com](mailto:s.burke@normapme.com)

## Sentar las bases para el paisaje de la futura normalización

La Directiva 98/34/CE constituye el núcleo del sistema de normalización europea (ESS), ya que reconoce los tres organismos europeos de normalización (OEN) CEN, CENELEC y ETSI, y permite a la Comisión solicitarles llevar a cabo los trabajos de normalización en áreas específicas. Sin embargo, después de más de 12 años de aplicación del marco legislativo actual, se ha hecho necesario revisar el sistema actual, a la luz de los nuevos desafíos.

A este respecto, en enero de 2009 la Comisión creó un grupo independiente, llamado *Panel de expertos para la revisión del sistema europeo de normalización (EXPRESS)*. El objetivo de este grupo es el de aportar información sobre la futura revisión de todo el sistema de normalización europea, en particular cuando se trata de su funcionamiento, coherencia y financiación. Dicho panel reunió a 30 expertos procedentes de organizaciones normativas nacionales e internacionales a nivel europeo, industria, PYME, ONG, instituciones académicas, y de las autoridades públicas de los Estados miembros de la UE y la AELC.

La Comisión tiene la intención de utilizar el asesoramiento del mencionado grupo, así como los resultados de un estudio de evaluación de impacto (que será llevado a cabo por la consultoría Technopolis durante el periodo entre enero y marzo de 2010) para ayudar a la reforma del llamado "paquete de normalización". Es probable que este paquete sea presentado por la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo a finales de 2010.

De las cinco opciones presentadas para la evaluación de impacto, NORMAPME cree que la opción tres dará lugar a importantes mejoras para el sistema y los considerables beneficios para las PYME.

La tercera opción aboga por el acceso libre a las normas armonizadas y a los comités, una representación equilibrada de los interesados y de la disociación de las actividades de certificación y normalización. Además, se incluye la introducción de los principios de la normalización de la OMC / OTC (transparencia, apertura, imparcialidad, consenso, eficiencia, pertinencia y coherencia) como requisito para la normalización europea. Esta propuesta también permite la aprobación como normas europeas de los documentos desarrollados por los foros y consorcios tras un procedimiento simplificado.

NORMAPME no tiene interés en apoyar a las otras opciones ya sea bien porque no supondría ningún cambio en el sistema, o bien por un impacto negativo en la capacidad de las PYME para acceder al sistema. El estudio de impacto de evaluación se llevará a cabo durante enero-marzo de 2010. Mientras tanto, en febrero y marzo de 2010, la Comisión Europea inaugurará una consulta pública vía internet. NORMAPME invita a todas las PYME a participar en esta consulta mediante la presentación de sus aportaciones a la secretaría de NORMAPME.

Es de suma importancia tener nuestra opinión en esta revisión, ya que tendrá un gran impacto en las PYME europeas.

Para una mayor información sobre este artículo, por favor póngase en contacto con:  
Sra. Valentina Mauri, Tel: +32 2 28 20 541, [v.mauri@normapme.com](mailto:v.mauri@normapme.com)

## Participación de NORMAPME dentro del grupo de coordinación de contadores inteligentes del CEN-CENELEC

Dentro del marco del mandato M/441, el CEN-CENELEC ha creado el grupo de coordinación de contadores inteligentes, que pretende proporcionar un centro de coordinación sobre las cuestiones de normalización de los contadores inteligentes en el campo de los instrumentos de medi-

ción para el desarrollo de una arquitectura abierta para los medidores de servicios.

El objetivo declarado de este grupo es coordinar la elaboración/revisión de las normas europeas que permitan la interoperabilidad de los medido-

res de servicios (agua, gas, electricidad, calefacción), lo cual puede por lo tanto mejorar las formas por las cuales el conocimiento del consumidor de su consumo actual puede aumentarse y permitir así la adaptación oportuna a sus demandas.

NORMAPME comparte los objetivos de la Directiva 2006/32/CE para acrecentar la mejora efectiva del uso final de la energía en los Estados miembros. Esto se logrará mediante la prestación de los objetivos orientativos y los mecanismos para eliminar las barreras existentes en el mercado y las imperfecciones de la prevención del uso eficiente de la energía.

En particular, la Directiva menciona la necesidad de garantizar que, en la medida en que sea técnicamente posible, financieramente razonable y proporcionado en relación con el ahorro de energía potencial, los clientes individuales reciban contadores individuales a un precio competitivo, los cuales reflejen exactamente el consumo real de energía y proporcionen información detallada sobre la hora exacta y la duración del uso. Además, la Directiva 2004/22/CE relativa a los instrumentos de medición (MID) tiene por objeto lograr la plena armonización de los medidores de servicios. Permite todas las funciones que no interfieren con las características metrológicas del instrumento.

Sin embargo, NORMAPME ha planteado algunas inquietudes sobre los posibles riesgos que se

derivan de una falta de consideración de los intereses de las PYME en el debate político y en la actividad de normalización relativos a este tema. De hecho, NORMAPME considera que las actividades de normalización en curso de contadores inteligentes puede convertirse en un problema importante para las PYME ya que las compañías de servicios de energía tienen el derecho de controlar la información del medidor y la información transmitida desde el consumidor hasta el proveedor de energía. Además, NORMAPME ha puesto de relieve que una gran mayoría de actores que participan en el grupo de coordinación de medidores inteligente provienen de los proveedores de energía o de los fabricantes de contadores de servicios, y, en consecuencia, existe el riesgo de que las PYME sean excluidas de la gestión de la energía, mantenimiento e instalación de servicios, que siempre han sido provistas por las PYME.

Para evitar ese riesgo, NORMAPME se encuentra en el proceso de nombramiento del Sr. Søren Rise (Tekniq, una organización danesa de instaladores) como un experto que represente a Normapme y a los puntos de vista de los contratistas técnicos de las PYME dentro del SM-CG. NORMAPME también desea alzar la voz de los instaladores dentro de este grupo e invita a las PYME a que nombren un experto para participar activamente en el comité espejo que seguirá el trabajo del Sr. Søren Rise.

Para más información sobre este artículo, por favor póngase en contacto con:  
Sr. Olivier Hirsch, Tel: +32 2 282 05 43 o bien en el correo [o.hirsch@normapme.com](mailto:o.hirsch@normapme.com)

## **Aplicación gradual del sistema de gestión medioambiental: se presentará el proyecto final a los órganos nacionales para su votación**

En el 2004 la Comisión Europea emitió un mandato al CEN para elaborar una guía sobre la aplicación gradual de sistemas de gestión ambiental. El objetivo de este mandato era el de ayudar a las PYME en el uso de la norma de gestión medioambiental ISO 14001.

En junio de 2009, un proyecto de la norma se propuso a votación para convertirse en un proyecto final. Muchos comentarios (incluyendo NORMAPME) señalaron la excesiva complejidad del proyecto de norma internacional (DIS),

su falta de coherencia y su insuficiencia general en la asistencia a las PYME. La DG de Medio Ambiente de la Comisión Europea se puso en contacto con NORMAPME sobre este proyecto y NORMAPME aconsejó que la DG Medio Ambiente no apoyara el proyecto de norma, ya que no fue evaluada para satisfacer los objetivos del mandato.

Debido al volumen y a la naturaleza de los comentarios recibidos, los participantes optaron por una nueva redacción del documento. El nue-

vo documento DIS 14005.2 se puso a disposición de votación a los participantes del CT del 11 octubre al 8 diciembre de 2009. Tras consultar con sus miembros, NORMAPME declaró que no apoyaba la nueva DIS, ya que aún **era demasiado compleja y difícil de entender para las PYME** (<http://www.normapme.com/english/positions.htm>). NORMAPME expresó la misma posición a la DG de Medio Ambiente al ser consultado. La posición de NORMAPME se envió también a la secretaría de la ISO TC 207/SC1/WG3.

Sin embargo, el 11 de diciembre de 2009, el DIS 14005.2 fue aceptado para su transmisión al “proyecto final de norma internacional” (FDIS)

por una mayoría de los miembros nacionales. **El FDIS se distribuirá en los próximos meses entre todos los organismos nacionales para una votación de dos meses. Si el FDIS no es aprobado, se abrirán las opciones de una nueva redacción o publicación como una Especificación Técnica;** dado que el documento actual no se adapta a la realidad de las PYME, NORMAPME seguirá presionando para lograr una de las últimas soluciones planteadas.

**Por lo tanto, recomendamos encarecidamente a los agentes interesados de las PYME que se expresen en contra de la IED (FDIS) en sus organizaciones nacionales de normalización.**

Para más información sobre este artículo, por favor póngase en contacto con:  
Sr. Rémi Orth, Tel: +32 2 282 0537 o [r.orth@normapme.com](mailto:r.orth@normapme.com)

## **El proyecto europeo del CEN sobre normalización de *e-Skills* y las PYME, aceptada con el apoyo NORMAPME**

En el marco del Programa de Trabajo de la Comisión Europea sobre la normalización de las tecnologías de la comunicación e información (TIC), El CEN ha desarrollado el *Marco Europeo de e-Competencia*, que es un marco de referencia de 32 competencias en las TIC. Su objetivo es ser utilizado y comprendido por el usuario de las TIC y las empresas de suministro, el sector público, así como los socios educativos y sociales en toda Europa.

Sin embargo, el e-CF (*Marco Europeo de e-Competencia*) fue desarrollado con la ayuda de las grandes empresas y probado por ellos. Ningún estudio fue dirigido para evaluar la pertinencia de las PYME del marco, ni se realizaron pruebas que implicaran la participación de las PYME.

El taller del CEN sobre las habilidades de las TIC, en el que el Sr. Fabio Massimo representa a las PYME como experto de NORMAPME, pretende desarrollar soluciones para complementar y apoyar este marco de trabajo, sobre todo a través de proyectos dirigidos con la ayuda financiera de la Comisión Europea.

El experto de NORMAPME Mr. Massimo preparó y promovió un proyecto, "Poniendo en práctica el marco de trabajo de las competencias electrónicas en las PYME", que cuenta con el apoyo total de NORMAPME.

El objetivo del proyecto es mover a las PYME de las TIC a una mayor conciencia de sus necesidades de e-competencias y oportunidades de e-certificación, teniendo en cuenta que las personas cualificadas son factores clave de éxito para el desarrollo empresarial y la competitividad. En particular, el proyecto pretende responder a algunas cuestiones de importancia clave para las PYME de las TIC:

- ¿Cómo se pueden calcular los requisitos de e-competencia de las PYMES?
- ¿En qué medida los estándares de e-competencia pueden ser utilizados?
- ¿Que e-certificaciones son particularmente aptas para las PYME??
- ¿Cómo se relacionan entre sí las e-certificaciones?

Este proyecto de "puesta en práctica del marco de trabajo de las competencias electrónicas en las PYME" ha sido aprobado oficialmente por la Comisión a mediados de enero del 2010. Será dirigido por el CEN y directamente involucra a 30 PYME en Austria, Bulgaria, Francia, Alemania, Italia, el Reino Unido y los Países Bajos.

Para más información sobre este artículo, por favor póngase en contacto con:  
Sr. Rémi Orth, Tel: +32 2 282 0537 o [r.orth@normapme.com](mailto:r.orth@normapme.com)

## **El mercado CE para estructuras de madera – Standard EN14081-1**

Desde la publicación de la norma EN 14081-1 (Estructuras de madera - Clasificación de la madera estructural con sección transversal rectangular - Parte 1: Requisitos generales) que permite que la madera estructural pueda llevar la marca CE, se han realizado dos ampliaciones del periodo de la coexistencia<sup>[1]</sup>. Esto se basa en el hecho de que el uso obligatorio de las normas habría puesto a la mayoría de las PYME de la madera fuera del negocio; Sin embargo, se prevé una solución.

La principal dificultad para las PYME es el requisito de que cada pieza sea marcada y la imposibilidad de aplicar la marca CE por lote. Esto fue lo que implica la necesidad de adquirir una maquinaria costosa, algo que las PYME no pueden permitirse. Esta sobrecargada especificación estaba presente en la norma debido al hecho de que la mayoría de los miembros del Grupo de Trabajo ha elaborado documentos que no estaban relacionados con el negocio de la madera, sino con los organismos de certificación e institutos de investigación.

Durante la última sesión plenaria del Comité Técnico CEN 124, que tuvo lugar en París los días 8 y 9 de diciembre de 2009, se adoptó la versión final de la Norma EN 14081-1. Permite el marcado CE, tanto por lotes como pieza por pieza, como ha sido solicitado por NORMAPME desde el principio.

<sup>[1]</sup> Un período de coexistencia es el período de transición donde el marcado CE puede ser colocado sin ser obligatorio

Para más información sobre este artículo, por favor póngase en contacto con:  
Sr. Lorenzo Accardo, Tel: +32 2 282 0540, [l.accardo@normapme.com](mailto:l.accardo@normapme.com)

**NORMAPME/Prensa © Diciembre - Enero 2009-2010**  
**<http://www.normapme.com>**

Si no desea recibir este boletín de noticias bi-mensual, por favor envíe un mail indicando 'unsubscribe' en su mensaje a [press@normapme.com](mailto:press@normapme.com)